

Sesión ordinaria número CD-01/2016 del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, a las nueve horas del miércoles seis de enero de dos mil dieciséis. Presentes los siguientes miembros del Consejo Directivo: el licenciado Francisco Díaz Rodríguez, Presidente de este Consejo Directivo y Superintendente de Competencia, el licenciado Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas y la licenciada Ruth Eleonora López Alfaro, los tres Directores Propietarios; la licenciada Alba Sofía Escoto Umanzor y el doctor Abraham Mena, ambos Directores Suplentes. El licenciado José Ángel Tolentino, Director Suplente, está ausente con causa justificada.- **1.- Verificación de quórum e integración del Consejo.-** Se verifica el quórum y estando presente el número de los directores que determina el artículo 6 inciso 5° de la Ley de Competencia, se integra el Consejo y se instala la presente sesión.- **2.- Aprobación de la agenda.- EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD.- 3.- Otros asuntos.- 3.1.- Presentación del informe con recomendaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) con relación a la licitación n.º 01/2016.-** El Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional licenciado Rafael Blanco y la Jefa de la Unidad de Administración y Recursos Humanos licenciada Heidi Heymann presentan al Consejo Directivo el informe con las recomendaciones de la Comisión de Evaluación de Ofertas con relación a la licitación pública n.º 01/2016 "Suministro de seguros médico hospitalario, colectivo de vida, automotores, incendio para bienes muebles, equipo electrónico, fidelidad y fianzas de fiel cumplimiento para los funcionarios y empleados de la Superintendencia de Competencia". **LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE DAN POR ENTERADOS.- 3.2.- Decisión del Consejo Directivo con relación a las recomendaciones de la CEO referente a la licitación n.º 01/2016.-** Con base a lo expuesto por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su informe de recomendaciones luego de la evaluación de las ofertas presentadas en la licitación pública n.º 01/2016

“Suministro de seguros médico hospitalario, colectivo de vida, automotores, incendio para bienes muebles, equipo electrónico, fidelidad y fianzas de fiel cumplimiento para los funcionarios y empleados de la Superintendencia de Competencia” y en uso de las facultades establecidas en los artículos 18 inciso 1 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **EL CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD RESUELVE: A.- ADJUDICAR EL SUMINISTRO DEL SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO A SISA VIDA, S. A., SEGURO DE PERSONAS, MODALIDAD DE RECLAMO UNO, POR US\$112,717.00, CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA); B.- ADJUDICAR EL SUMINISTRO DEL SEGURO COLECTIVO DE VIDA A SISA VIDA, S. A., SEGURO DE PERSONAS POR US\$7,448.00, SUMA QUE INCLUYE EL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA); C.- ADJUDICAR EL SUMINISTRO DEL SEGURO DE INCENDIO PARA BIENES MUEBLES A SEGUROS E INVERSIONES, S. A. POR US\$405.68, MONTO QUE INCLUYE EL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA); D.- ADJUDICAR EL SUMINISTRO DEL SEGURO DE AUTOMOTORES A SEGUROS E INVERSIONES, S. A. POR US\$1,732.97, VALOR QUE INCLUYE EL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA); E.- ADJUDICAR EL SUMINISTRO DEL SEGURO DE EQUIPO ELECTRÓNICO A SEGUROS E INVERSIONES, S. A. POR US\$583.18, CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA); F.- ADJUDICAR EL SUMINISTRO DEL SEGURO DE FIDELIDAD A SEGUROS E INVERSIONES, S. A. POR US\$452.00, SUMA QUE INCLUYE EL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA); Y G.- ADJUDICAR EL SUMINISTRO DE FIANZAS DE FIEL CUMPLIMIENTO A SEGUROS E INVERSIONES, S. A. POR US\$864.45, MONTO QUE INCLUYE EL IMPUESTO A LA TRANS-**

FERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA); PARA LO CUAL EMITE LA RESOLUCIÓN RC-AE-01/2016, A LAS DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL 06 DE ENERO DE 2016 E INSTRUYEN AL JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL NOTIFICARLA.- 3.3.- Designación del señor Superintendente, por parte del Consejo Directivo, para adjudicar adquisiciones y contrataciones que no excedan del monto de las de libre gestión.- El Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional licenciado Rafael Blanco explica al Consejo Directivo que de acuerdo al artículo 18 inciso 1° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), el Consejo Directivo de esta Superintendencia es la autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación o de concurso, so pena de nulidad. Sin embargo, de conformidad a la misma disposición legal citada en su inciso 2°, el Consejo Directivo puede, con las formalidades legales, designar al señor Superintendente para adjudicar las adquisiciones y contrataciones que no excedan del monto de las de libre gestión. En virtud de lo expuesto y con base en el artículo 18 inciso 2° de la LACAP, **EL CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD ACUERDA DESIGNAR DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2016, AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPETENCIA LICENCIADO FRANCISCO DÍAZ RODRÍGUEZ PARA ADJUDICAR LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE ESTA SUPERINTENDENCIA QUE NO EXCEDAN DEL MONTO DE LAS DE LIBRE GESTIÓN.- 3.4.- Designación de la Secretaria General, por parte del Consejo Directivo, para adjudicar adquisiciones y contrataciones que no excedan de US\$150.00, sin que la autorización de gastos supere la cantidad de US\$300.00, para un mismo día calendario.-** Con base en el artículo 18 inciso 2° de la LACAP, **EL CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD ACUERDA AUTORIZAR DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2016, A LA SECRETARIA GENERAL LICENCIADA ELVIRA LORENA DUKE CHÁVEZ PARA ADJUDICAR ÚNICAMENTE LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES QUE NO EXCEDAN**

DE US\$150.00, SIN QUE LA AUTORIZACIÓN DE GASTOS SUPERE LA CANTIDAD DE US\$300.00, PARA UN MISMO DÍA CALENDARIO.- 3.5.-

Presentación del informe de participación en el viaje de estudio al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI).-

La Coordinadora licenciada Gabriela Flores y abogada licenciada María Renderos, ambas de la Intendencia de Investigaciones; la abogada licenciada Allana Barillas de Intendencia de Abogacía de la Competencia; el Coordinador del Área de Opiniones licenciado Pedro Noubleau y el Coordinador del Área de Estudios licenciado Jaime Baires, ambos de la Intendencia Económica presentan al Consejo Directivo el informe del viaje de estudio al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), en Lima, Perú, para el cual los diferentes temas a abordarse fueron programados previamente con base en las propuestas efectuadas por los delegados de la misión, así como la posterior incorporación de otros temas de interés que surgieron en la primera reunión sostenida con representantes del INDECOPI. En el desarrollo de la pasantía se reunieron con funcionarios de la Gerencia de Estudios Económicos, de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas y de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia. Entre de los puntos más relevantes que trataron figuran: i) las principales modificaciones a la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas; ii) los casos sobre cárteles y las herramientas de informática forense de reciente implementación; iii) la metodología y la guía para el cálculo de multas; iv) la organización y las funciones de la Gerencia de Estudios Económicos; v) los procedimientos para el desarrollo de los estudios, sus etapas y la evaluación de las condiciones de competencia; vi) el programa de clemencia; vii) la relación con los medios de comunicación; viii) las recomendaciones emitidas por la Comisión de Defensa de la Libre Competencia; y ix) la cooperación internacional. **LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE DAN POR ENTERADOS Y FELICITAN A TODOS LOS PARTICIPANTES EN ESTE VIAJE DE ESTUDIO POR SU DESTACADO TRABAJO DURANTE EL MISMO.- 3.6.-** Presentación de los resultados de la participación en el ICN Unilateral Conduct

Workshop.- La abogada licenciada Jeannette Portillo y el economista licenciado Edson Magaña, ambos del Área de Prácticas Anticompetitivas de la Intendencia de Investigaciones, presentan su informe de participación en el Unilateral Conduct Workshop organizado por la Red Internacional de Competencia (ICN, por sus siglas en inglés), celebrado en Estambul, Turquía, bajo el tema “*Refusal to deal*” o negativa de trato. Los licenciados explican que esta conducta se tipifica cuando un agente económico con posición dominante, verticalmente integrado, niega la entrada o el acceso a otros agentes que son sus competidores reales o potenciales, aguas abajo, caracterizándose por la negativa a: i) suministrar bienes o servicios a los competidores existentes o nuevos; ii) conceder licencias sobre derechos de propiedad intelectual; iii) permitir el acceso a una instalación esencial o a una red; o iv) la denominada “negativa constructiva”: retrasar indebidamente o degradar el suministro del producto o bien, imponer condiciones no razonables a cambio de la oferta. Agregan que la diferencia entre esta figura, las ventas atadas y la distribución exclusiva es que en estas últimas dos conductas el agente económico afectado no es competidor del operador dominante. **LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE DAN POR ENTERADOS Y FELICITAN A AMBOS LICENCIADOS POR SU DESTACADA PARTICIPACIÓN EN ESTE TALLER.-** No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las trece horas y treinta y cinco minutos del día de su fecha.-

Francisco Díaz Rodríguez

Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas

Ruth Eleonora López Alfaro

Alba Sofía Escoto Umanzor

Abraham Mena